

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

4784*Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 427)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00427)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
4438	A26019992	AQUALIA GESTION INTEGRAL DE AGUA	5228HYJ	02/10/14	CIR.18.2.5B	200,00
305	B07989825	AREA INSULA SL	6635FKC	30/01/15	CIR.152.-.5B	80,00
6504	A28047884	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL S A	3937HWG	01/10/14	CIR.154.-.5B	80,00
6331	W0012543E	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA	2900HWN	22/09/14	CIR.154.-.5B	80,00
5397	W0012543E	BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA	3303HWJ	30/09/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
226	B08352684	CALA AZUL SL	9955GFH	18/01/15	CIR.94.2-E.5X	200,00
6438	B03965506	CENTAURO RENT A CAR S L	0288HXG	02/10/14	CIR.154.-.5B	80,00
6964	B57843039	CHOICE RENT A CAR, S.L.	7789HXP	01/10/14	CIR.154.-.5B	80,00
6443	B57320913	CLASS RENT A CAR SL	3987HRD	07/11/14	CIR.154.-.5B	80,00
4299	B57849317	DIPISERVICE, S.L.	9626HWP	26/09/14	CIR.91.2.5G	200,00
4824	B57849317	DIPISERVICE, S.L.	7816HVW	14/08/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
1202	B61977864	ES CUCONS SL	9916FTB	28/01/15	CIR.154.-.5B	80,00
4535	A28364412	EUROPCAR IB SA	1281HXL	19/09/14	CIR.91.2.5I	200,00
6262	A28364412	EUROPCAR IB SA	5952HWL	08/09/14	CIR.91.2.5G	200,00
5877	A28364412	EUROPCAR IB SA	7454HXB	02/10/14	CIR.94.2-A.5J	200,00
6514	A28364412	EUROPCAR IB SA	7843HXB	22/10/14	CIR.154.-.5B	80,00
7303	A28364412	EUROPCAR IB SA	7947HXB	21/10/14	CIR.50.1.5A	100,00
7166	A81867202	GLOBAL Y EVENTOS Y COMUNICACIONES, S.A.	2819GXP	30/12/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
6411	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	6135HXL	07/10/14	CIR.91.2.5G	200,00
6422	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	2918HXP	08/10/14	CIR.91.2.5G	200,00
4548	B03403169	GOLDCAR SPAIN S L	1932HXF	07/10/14	CIR.91.2.5G	200,00
6980	B17737222	JUAN CASELLAS PINTOR SL	GI2421BN	25/01/15	CIR.154.-.5B	80,00
7305	B57834632	K 10 RENT A CAR SL	6515HWM	21/10/14	CIR.50.1.5A	100,00
5875	B57834632	K 10 RENT A CAR SL	6925HWM	29/09/14	CIR.94.2-A.5J	200,00
5934	A07224090	MOTO LUIS SA	7444HWR	28/09/14	CIR.154.-.5B	80,00
1155	B57549255	MULTIPRECIOS WANG SL	5076GZD	04/02/15	CIR.91.2.5I	200,00
1201	B53181400	NEW VIRTUAL SHOES SL	5506HPP	16/01/15	CIR.91.2.5I	200,00



EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
7316	B07326374	PITIUSAS CARS SLU	1408HXV	18/11/14	CIR.50.1.5A	100,00
6142	B07554769	PROA RENT A CAR S L	0711HWY	30/09/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
6143	B07554769	PROA RENT A CAR S L	3129HXY	30/09/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
6149	B07554769	PROA RENT A CAR S L	1722HXB	30/09/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
5872	B07554769	PROA RENT A CAR S L	3129HXY	27/09/14	CIR.94.2-A.5R	200,00
6507	B07554769	PROA RENT A CAR S L	2864HWJ	01/10/14	CIR.154.-.5B	80,00
7304	B57761587	PROY COMPLEMENTARIOS A LA ESTRUCTURA Y CIMENTACION	4906HRF	21/10/14	CIR.50.1.5A	100,00
51	B57511388	UNIVERSAL VIP SERVICE SL	7636CNY	14/01/15	OOMM.59.	80,00
6410	A28191211	VOLKSWAGEN FINANCE SA	7897HXB	07/10/14	CIR.94.2-A.5Q	200,00
758	B53698403	ZAPAMANIA SHOES SL	M0259OH	13/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
309	34754380T	ALJAMA FERNANDEZ EDUARDO	7006FYN	15/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
1553	X6445572Y	ALVARADO SANCHEZ CARLOS ANTONIO	C3404BDM	28/01/15	CIR.91.1.5D	200,00
301	45723475G	ARTIGIANI SEÑORELLI GUILLERMO OSCAR	8707FTC	15/01/15	CIR.154.-.5B	80,00
1443	X0329888E	BALLESTER MONTENEGRO ADOLFO FERNANDO	IB7548CX	03/02/15	OOMM.59.	80,00
356	46754716V	BROITMAN WINIAR PAMELA	IB6407DB	28/01/15	CIR.154.-.5B	80,00
1726	23232276E	CAMACHO PARRA CATALINA	0240HTX	02/02/15	CIR.94.2-A.5R	200,00
360	47508741X	CASADO CUBERO ROCIO	B2657SY	02/02/15	CIR.91.2.5G	200,00
1204	41458784L	COLLADO RODRIGUEZ ROSARIO	6068GTU	28/01/15	CIR.94.2-G.5Z	200,00
1435	Y1206713D	CONTI MANUEL	1617DZR	23/01/15	CIR.154.-.5B	80,00
1442	72788466K	DARBONENS MARTIN GEMA	B2779UD	03/02/15	OOMM.59.	80,00
1679	X9257344M	DE RIESE KARSTEN HEINRICH	3699BDT	01/02/15	OOMM.59.	80,00
1527	30634698D	DURAN MAGUREGUI ISMAEL	7758DYS	30/01/15	CIR.154.-.5B	80,00
1526	X7535533C	FAEH NATALIA	3538HNS	29/01/15	CIR.91.2.5I	200,00
762	46957424A	FELIPE SEVILLA BEATRIZ	1332DVJ	14/02/15	CIR.91.2.5H	200,00
1778	20202868J	FERNANDEZ FUENTES DANIEL	SS2153AN	06/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
363	46951400M	FERRER MARI RUT	V8255GX	03/02/15	CIR.91.2.5G	200,00
1552	47603495G	FREIXAS DE LA GARZA MONTSEERAT	C4823BFG	28/01/15	CIR.154.-.5B	80,00
351	24841783N	GALVAN RAMOS BALTASAR	4330BMR	26/01/15	CIR.91.2.5G	200,00
451	49414570J	GARCIA PLA GONZALO GASTON	6331DVG	15/01/15	CIR.94.2-E.5X	200,00
1449	X2813732G	GIOVA FABRIZIO	4635GZG	05/02/15	CIR.94.2-E.5X	200,00
1314	X2945490H	GIRALDO PERDOMO ZULAMY	C2862BTF	10/02/15	CIR.94.2-E.5X	200,00
1315	X2945490H	GIRALDO PERDOMO ZULAMY	C2862BTF	11/02/15	CIR.94.2-E.5X	200,00
1450	50743801M	GOMEZ NIETO MOISES	M3510WU	06/02/15	OOMM.59.	80,00
1448	Y0744366P	GONZALEZ BARRIOS DANIEL	M6693SK	05/02/15	CIR.94.2-E.5X	200,00
52	47255524T	GUASCH TUR MIGUEL	C1301BPP	15/01/15	CIR.171.-.5A	80,00
752	41449464Z	JUAN MARI JUAN	5413BNG	05/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
1677	X5959940L	KEARNEY ZETA MARIA	IB9673BT	01/02/15	OOMM.59.	80,00
707	X5744841Q	KLAASSEN MARKUS	5872DYL	01/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
306	46957860W	LOPEZ MARTIN JOSE IGNACIO	B5493WJ	31/01/15	CIR.171.-.5A	80,00
1734	X6760488Y	MAKAROVA MARINA	8223FGT	11/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
1447	41437720T	MARI JUAN CARLOS	9338DCL	05/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
1678	46956821K	MARIN CASTAÑEDA MARINA	8058BFD	01/02/15	OOMM.59.	80,00
851	46950774T	MARTIN MARTINEZ OSCAR	1641DZW	28/01/15	CIR.94.2-A.5R	200,00
1676	43433829P	MAS MOLINA JOSE	B1574UD	01/02/15	OOMM.59.	80,00
1152	Y2304295P	MELLBERG ANNA LINA	8359HKR	30/01/15	CIR.154.-.5B	80,00
1681	52952035D	MIRANDA CAZORLA ANA MARIA	CR0958U	01/02/15	OOMM.59.	80,00
1446	19865271X	MORILLAS ADAN MANUEL	GR0322AC	05/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
1554	41441173A	OLTRA ALBA MIGUEL	6236GPH	31/01/15	CIR.171.-.5C	80,00
1441	09720403M	REY CASTELLANOS BASILISA	9857GHL	23/01/15	CIR.154.-.5B	80,00
1301	41444135K	RIERA TUR MARGARITA	C1235BNK	16/01/15	CIR.94.2-E.5X	200,00
1779	46952908H	ROMERO RIERA JUAN FRANCISCO	IB2829CY	06/02/15	CIR.154.-.5B	80,00



EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
6979	X9673666G	SERBANAT TEODOR	4358CWN	23/01/15	CIR.154.-.5B	80,00
1732	X0562192A	SOSA JOSE LUIS	6379DRW	07/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
706	41455761D	TUR MAYANS VICENTA	1507FLD	01/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
352	41443075L	TUR TUR ANTONIO JOSE	5897CCC	26/01/15	CIR.91.2.5G	200,00
4912	X3424967Z	ZELLERMAYER FRANZISKA	9302BKB	12/01/15	CIR.91.2.5G	200,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar



la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaeulalia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 18/03/2015

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

